

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

NIF: 22889735C.

Nombre: Romero Rodríguez, Francisco.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1101-2010/6238.

Documento: 0202110002580.

Descripción: Liquidaciones reintegros.

R.U.E. origen:

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

NIF: 31327513H.

Nombre: García Retortillo, José Ignacio.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1101-2010/6237.

Documento: 0202110002570.

Descripción: Liquidaciones reintegros.

R.U.E. origen:

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Cádiz, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003)